

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**La mujer en su camino por la sociedad es
¿liberada o presa de su género?**

María Elena Romero Iglesias

Tutor: Fernando Panizza

2011

INDICE

Introducción.....	Pág.1
Hipótesis de Investigación.....	Pág.2
Objetivos.....	Pág.3
Justificación.....	Pág.4
Antecedentes.....	Pág.5
Marco teórico.....	Pág.10
<i>Género.....</i>	<i>Pág.10</i>
<i>Mujer y Derechos.....</i>	<i>Pág.13</i>
<i>Políticas sociales.....</i>	<i>Pág.15</i>
<i>Discriminación hacia las mujeres.....</i>	<i>Pág.18</i>
<i>Discriminación de la mujer en el mercado laboral.....</i>	<i>Pág.22</i>
<i>Dolores-Soriano- Uruguay.....</i>	<i>Pág.23</i>
Análisis.....	Pág.25
Conclusiones.....	Pág.32
Bibliografía.....	Pág.35
Anexos	



Introducción:

El tema del presente trabajo está referido a las políticas sociales en el ámbito laboral, específicamente desde una perspectiva de género.

Numerosos estudios, entre los cuales se pueden citar el trabajo de Ximena Briceño Olivera¹, demuestran que si bien la mujer ha logrado un gran avance en lo que refiere a reivindicaciones de sus derechos en el ámbito laboral, aún no ha logrado que los mismos le sean reconocidos y respetados, de hecho, sobre todo en funciones que se siguen considerando exclusivas del “ámbito” masculino.

La investigación se centrará entonces en explorar, desde la perspectiva de las mujeres, como perciben las relaciones laborales en dicho ámbito, en cuanto a sus derechos como trabajadoras.

Las preguntas relevantes para conducir este proyecto son las siguientes:

- ¿Perciben las mujeres que se respetan sus derechos como trabajadoras en lugares que tradicionalmente son concebidos para hombres?
- ¿Consideran que el trato que reciben está relacionado con la tarea que desempeñan o en cambio con el género?
- Al momento de solicitar un empleo, ¿consideran que se evalúan sus aptitudes y conocimientos para desempeñarlo, sin tener en cuenta que es mujer?
- ¿Cómo perciben la reacción de la sociedad al ver mujeres realizando tareas que tradicionalmente “son solo para hombres”?

¹ Briceño Olivera, X. *“El movimiento feminista hoy?”*. *Pasado presente y futuro*. Académica Universidad de la Frontera de Temuco- Chile

Hipótesis:

- Si bien las mujeres han venido ganando terreno en lugares que tradicionalmente son concebidos solo para hombres, el ingreso del sexo femenino sigue siendo restringido, necesitando una formación muchísimo más elevado que la del sexo opuesto para lograr un posible ascenso.

- Las mujeres que trabajan en lugares que tradicionalmente "son solo para hombres", perciben que son excluidas por sus compañeros hombres, ligado a su condición de mujer.

- Las mujeres que se desempeñan en tareas que socialmente son asignadas para el sexo masculino, son discriminadas por el resto de la sociedad.

Objetivo General:

Conocer desde la perspectiva de las mujeres, si su condición de sexo determina el respeto por sus derechos laborales, a través de lo que expresen trabajadoras que se desempeñan en el ramo Industria cerealera, específicamente en barracas de granos del Departamento de Soriano.

Objetivos Específicos:

- ➔ Describir desde la perspectiva de las mujeres, si se respetan sus derechos laborales en lugares que tradicionalmente son concebidos solo para trabajo de hombres
- ➔ Conocer si el trato que reciben está relacionado con la tarea que desempeñan o en cambio con el género.
- ➔ Explorar si al momento de solicitar un empleo, perciben que se evalúan sus aptitudes y conocimientos para desempeñarlo, sin tener en cuenta su condición de mujer.
- ➔ Conocer cómo perciben la reacción de la sociedad al estar frente a mujeres que realizan tareas que tradicionalmente "son solo para hombres".

Justificación:

Se considera importante esta investigación para conocer si efectivamente se da en la práctica, según la percepción de las mujeres, el respeto de sus derechos como trabajadoras, sin tener en cuenta que son mujeres desempeñando tareas en áreas que tradicionalmente han sido asignadas como exclusivas para el sexo masculino.

En la medida que el respeto por tales derechos están legislados, se coloca el énfasis en conocer cómo éstos, son o no, incorporados en el colectivo social, es decir si persiste una concepción de las tareas que son "aptas" según el género, es decir según lo que está socialmente construido como aceptable para uno u otro, ya que en tal aspecto, no es el sexo, la característica biológica lo que marca tal "aptitud".

Se centrará la investigación en el caso de los trabajadores y trabajadoras de las industrias cerealeras de la ciudad de Dolores, conocida también como "el Granero del País", ubicada en el departamento de Soriano al margen izquierdo del Río San Salvador, afluente del Río Uruguay.

La agricultura dedicada a la siembra de trigo, cebada, girasol, maíz, sorgo y soja, es una actividad que hace vivir alrededor de ella, barracas, talleres, empresas de camiones, empresas racioneras, industrias harineras, empresas forrajeras, fumigadores, profesionales agrónomos, y todos aquellos que se enganchan en las actividades detalladas y viven en esta ciudad.

Antecedentes:

En este capítulo se realiza una breve reseña histórica sobre los principales logros de la mujer, principalmente a partir del año 1900, precisamente desde el nacimiento del feminismo en Uruguay, el que estuvo inspirado en los movimientos sociales del Cono Sur. Movimientos que tuvieron su origen a través de socialistas y liberales quienes lucharon por el acceso de la mujer al mercado laboral y sus derechos así como también por el respeto social que se merecen.

Desde 1900 los movimientos feministas en Uruguay, fueron obteniendo importantes logros los que llevaron a la revolución y transformación de la mujer en la sociedad.

Pudiéndose mencionar una serie de logros como ser: la ley de trabajo que trata sobre seguridad laboral, horas y días de trabajo de los niños y las mujeres, sancionada en el año 1905 bajo el gobierno de José Batlle y Ordóñez; donde se establece entre otras cosas que la mujer gozaría de 40 días de descanso en período de embarazo, y deberían de cumplir con una carga horaria no mayor a 40 horas semanales, votándose finalmente por 48 horas semanales.

Seguidamente de esto se sanciona en 1907 la ley de Divorcio la que establece el divorcio por la sola voluntad de la mujer.

Sobre el año 1912 se da uno de los principales logros en materia educativa del ballismo para la mujer uruguaya, ya que Batlle presentó un proyecto para crear el Instituto Femenino de la enseñanza secundaria, logrando con esto aumentar el nivel educativo de las mujeres.

Como un logro continuo a éste en el ámbito laboral la mujer logra que dentro de la reforma ballista se sancione en 1918 la "ley de la silla", estableciendo que en todos los lugares donde trabajen mujeres deberán de contar con el número necesario de sillas para que todas las empleadas puedan tomar asiento, así también se establece el descanso semanal obligatorio para todas los obreros sin distinción de sexo.

Después de más de veinte años de organización las mujeres logran en 1934 el derecho al voto, siendo de esta manera Uruguay el segundo país de la región

en reconocerlo, obteniendo recién en 1968 ocupar una cartera ministerial aunque solo por un mes.

Las mujeres han intervenido desde temprano en el mercado económico uruguayo, obteniendo un nivel educativo promedio más alto que el que presenta la población masculina, pero contrario a esto continúa percibiendo un salario menor.

Hacia 1940 la mujer logra insertarse en la industria manufacturera, en 1960 se encontraba ubicada en el sector terciario, primordialmente en comercios, comenzando con los primeros pasos de sindicalización de las mujeres en una actividad participativa de ellas en huelgas generales que se inician a partir de 1970, hasta el golpe de estado en 1973 que lleva al exilio de gran cantidad de mujeres izquierdistas promotoras del movimiento feminista.

La dureza, la represión y la gran crisis socioeconómica, mantuvo a la mujer marginada, hasta los años 1982 donde la mujer comienza nuevamente a organizarse en defensa de los Derechos Humanos, volviéndose de esta manera en un agente de suma importancia en la lucha para volver a la democracia, en contra de la ley que trata de imponer el gobierno de Sanguinetti, creando hacia el año 1985 organizaciones como: Consejo Nacional de Mujeres, Comisión de Mujeres Uruguayas, Grupo de Estudios sobre la condición de la mujer en el Uruguay, Proyecto condición de la Mujer y grupos femeninos militantes del Frente Amplio y de la rama política del ML Tupamaros.

Desde 1980 hasta la actualidad, se puede recordar cómo el momento de más auge del feminismo, en donde se focaliza la atención en los derechos sobre el cuerpo, y a los derechos de las trabajadoras (explotación, opresión).comenzando a surgir grupos más organizados de obreras, trabajadoras del campo, comisiones barriales.

Diferenciándose el feminismo de los grupos de mujeres y/o mujeres que participan en luchas sociales de esta forma en la mayoría de los países de Latinoamérica se organizan Encuentros de Mujeres Trabajadoras.

Haciendo referencia a los logros en el ámbito educativo es necesario mencionar que la tradición educativa de Uruguay se da principalmente desde la

reforma educativa de José Pedro Varela en 1875, extendiendo la escolarización al conjunto de la sociedad uruguaya, proceso del cual participaron progresivamente las mujeres hasta que sus niveles educativos fueron equivalentes a la de los hombres, situación que se logra recién hacia 1950.

Sus niveles de salud y educación, comparadas con el resto de la región son buenos, especialmente en el ámbito educativo, ya que la mujer uruguaya a mediados de siglo había alcanzado un nivel de educación semejante a la que han logrado las mujeres de la mayoría de los países latinoamericanos desde la pasada década.

El desarrollo social que se ha venido logrando en estos últimos veinte años, ha traído como consecuencia directa un notable crecimiento en la inserción educación en nivel secundario y terciario, orientándose mayoritariamente por aquellas carreras que socialmente se asocian más al sexo femenino como Ciencias Sociales, Enfermería, Gastronomía etc.

La creciente incorporación de las mujeres uruguayas al mercado de trabajo, constituye uno de los cambios más relevantes en la evolución de su condición social y económica. A lo largo del siglo XX la cantidad de mujeres que desarrollan alguna actividad reconocida en el mercado de trabajo se multiplicó.

Desde el año 1995, son pocos los cambios que se observan en la participación de las mujeres en el mercado laboral, en cambio sí, se observan cambios en cuanto a la "sensibilidad" social que tienen que ver con algunos aspectos relacionados con las desigualdades entre los géneros, así como avances en la legislación y en la creación de mecanismos estatales destinados a promover la igualdad de oportunidades.

Pudiéndose destacar que las mujeres uruguayas fueron unas de las primeras de América Latina en modificar profundamente sus rasgos demográficos, tanto por los cambios generales de la población, como por la modificación de su propio comportamiento reproductivo. Resultando relevante mencionar que las tasas de participación en el mercado de trabajo de las uruguayas se encuentran entre las más altas de la región y la fuerza laboral femenina tiene un nivel educativo promedio más alto que la masculina. A pesar

de esto, siguen obteniendo menores salarios y orientándose mayoritariamente hacia profesiones y ocupaciones tradicionalmente femeninas. La situación de desempleo impacta de manera más notoria sobre las mujeres que sobre los varones, siendo más alto el nivel de desempleo femenino que el masculino.

Por su parte la Organización Internacional del Trabajo (OIT), quien tiene como objetivo fundamental "promover las oportunidades para que tanto los hombres como las mujeres puedan acceder a un trabajo digno y productivo en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana", considerando que la igualdad de sexo es una herramienta fundamental para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres para esto la organización se basa en sus cuatro objetivos principales:

- Promover los principios y **derechos** fundamentales en el trabajo
- Crear más **empleo** y oportunidades de ingresos para los hombres y las mujeres
- Mejorar la cobertura y la eficacia de la **protección social**
- Fortalecer el **diálogo social** y el tripartitos.

En pro de reforzar la igualdad de oportunidades entre ambos sexos se llevan a cabo cuatro convenios internacionales entre 1958 y 2004 donde se establece:

- Igualdad de remuneración entre hombres y mujeres por trabajo de igual valor.
- Protección de la maternidad y contra la discriminación en el empleo y la ocupación.
- Igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras: trabajadores con responsabilidades familiares, estas relacionadas con los derechos de las mujeres, las que deberán de percibir igualdad de trato en el mundo de trabajo.

A través de las diferentes políticas, programas, convenciones, acuerdos y actividades se pretende dar un fin a los problemas específicos que se le

presentan al género femenino a la hora de insertarse en el mercado de trabajo buscando igualdad de desarrollo.²

Hoy día son muchas las mujeres que trabajan fuera del hogar, tienen cierta independencia de los padres y esposos, mantienen la familia, son jefas de hogar, son empresarias. Sin embargo, continúan sufriendo otras formas sutiles de dominación y desigualdades., en general realizan una doble jornada laboral, dentro y fuera del hogar, ejerciendo en el espacio público su trabajo productivo y en su vida privada consumiendo horas decisivas en el trabajo doméstico posibilitando la reproducción del capital, ya que el capital ha sabido apropiarse de esa desigualdad entre los géneros.

Para que la mujer sea considerada en pie de igualdades con el hombre no basta establecer estatutos jurídicos iguales si éstos responden a una concepción androcentrista³, es decir la estructura mental de las mujeres, educada en un mundo de hombres, construido por y para los hombres, condiciona a las mujeres en el análisis de los hechos y en la manifestación de sus deseos, pensamientos y reclamos. Por ello es que el sexismo puede estar presente incluso entre las propias declaraciones de Derechos Humanos si es que no se tiene el suficiente cuidado al redactarlas y aplicarlas.⁴

² www.ido/public/spanish/gender.htm. Genero OIT Organización Internacional del Trabajo. 30/07/10

³ **Androcentrismo:** Es la visión del mundo desde la perspectiva masculina únicamente

⁴ González,M:" *El sexismo en los Derechos Humanos*"; Educación y Derecho Humanos; Nº 18; Uruguay;1993 Pag. 10

Marco Teórico:

Género:

En un primer momento efectivamente se trató de la problemática de vida de las mujeres y se utilizó lo que en el campo científico se conoce como la teoría de género para explicar dicha situación, por eso aún se asocia género a mujeres. Pero en un segundo momento, se amplió la teoría de género y se usó no solamente para interpretar la problemática de las mujeres, sino también de los hombres. En un tercer momento se ha analizado la relación entre las mujeres y los hombres, poniendo el acento en los hechos relacionales entre ambos.

El género se refiere al "conjunto de características sociales y culturales de lo femenino y lo masculino (...). El hecho biológico de nacer mujer o varón es el punto de partida de una construcción social y cultural. El género define los atributos que cada cultura le otorga a lo masculino y femenino"⁵.

El género es el conjunto de atributos simbólicos, sociales económicos jurídicos, políticos y culturales asignados a las personas de acuerdo a su sexo. Cuando nacemos no nacemos con el género, sino que lo desarrollamos a partir del aprendizaje, sólo nacemos con sexo, todo lo demás se nos enseña y es aprendido.

Las personas concretas, en sociedades modernas reúnen características culturalmente asignadas a nuestro propio género pero también al otro género.

Mujeres y hombres tenemos diferente condición de género, la cual consiste en los deberes, obligaciones y derechos que se le asignan a cada uno. Es una condición pensada, una construcción teórica que surge de analizar las semejanzas entre mujeres o las semejanzas entre los hombres; dichas condición

⁵ Calce, Carla. (2005) *Ficha de lectura*. Taller: Género. Metodología de la Intervención Profesional I (MIP I). Montevideo, Uruguay. (Sin más datos).

es el conjunto de características históricas asignadas a las mujeres y asignadas a los hombres en su sociedad, en su momento histórico, en su época y en su cultura específica.

Por tanto, una dimensión de la condición genérica es su carácter cambiante, se transforma según las épocas, las culturas y la dinámica social.

La teoría de género plantea, que éste es una construcción social, la cual consiste en los deberes, obligaciones y derechos que se asignan a cada uno de ellos. Es una condición pensada, una construcción teórica que surge de analizar las semejanzas entre mujeres o las semejanzas entre los hombres; condición es el conjunto de características históricas asignadas a las mujeres y asignadas a los hombres en su sociedad, en su momento histórico, en su época y en su cultura específica.

Las sociedades asignan a cada género una serie de características que se entienden como naturales, y son transmitidas por diversas vías, por la familia, por la enseñanza, por los medios de comunicación y son asumidas consciente e inconscientemente por cada hombre y por cada mujer en la vida cotidiana.

Al varón se lo relaciona con juegos bruscos, con la pelota, con comportamientos más agresivos, con la fuerza, con la valentía. Mientras que a la mujer se la asocia con lo delicado, lo correcto, con la estética, exigiéndole más prolijidad que al varón, con conductas o actitudes más asociadas al cuidado de los otros (comenzando con el cuidado de la muñeca-rol de madre).

Por ser una construcción social, cultural e histórica está sujeta a cambios y se pone a prueba cada vez que se aplica; las características de cada hombre y cada mujer se aprenden en cada acto de la vida. A su vez, se debe tener en cuenta que las relaciones de género constituyen y son construidas por una variedad de instituciones existentes en la sociedad, tales como la familia, los sistemas legales o el mercado. Dichas relaciones, constituyen relaciones de poder, jerárquicas entre las mujeres y los hombres, y tienden a poner a la mujer en desventaja.

Esto lo podemos ver claramente en el mercado laboral donde hombres y mujeres se igualan; pero adquieren un significado inverso cuando se trata del salario condiciones de trabajo y los derechos.⁶

También existen algunos ejemplos de instituciones sociales que colaboran en ubicar, justificar e incluso reforzar una posición de inferioridad en la mujer: el lenguaje sexista simultáneamente elabora y refleja una concepción del mundo donde el hombre es dueño y señor, las imágenes de la mujer, creadas por ese lenguaje, tenderán a traducir los estereotipos dominantes; las religiones que sacralizan roles virginales, de pureza o bien que culpan a la mujer de todos los males; la familia patriarcal que reduce a la mujer a las tareas de buena madre y fiel esposa, los medios de comunicación los que venden siluetas y roles estereotipados, constituyen violencia, provocando frustraciones, esclavitud o conflictos de integración social para las mujeres que no pueden o simplemente no quieren asumirlos.

También existen otros tipos y contextos de violencia contra la mujer: como en la familia (violencia doméstica), en el trabajo (violencia laboral), en la comunidad (violencia social), en los medios de comunicación (violencia mediática), en el Estado (violencia institucional). Estos diferentes tipos de violencia se producen tanto en el plano psíquico y físico de los individuos así como también en el plano sexual y patrimonial.

⁶ Antunes, R (2005); "*Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo: Cap: VI La clase-que-vive-del-trabajo. La forma actual de la clase trabajadora*"; Buenos Aires. Pág. 96

Mujer y Derechos:

Para que la mujer sea considerada en pie de igualdad con el hombre no basta establecer estatutos jurídicos iguales, la estructura mental de las mujeres, educadas en un mundo de hombres, construido por y para los hombres condiciona a las mujeres en el análisis de los hechos y la manifestación de sus deseos y pensamientos.

La Declaración de los Derechos Humanos supuestamente protege por igual tanto al sexo femenino como el masculino⁷, los que en apariencia no tienen connotaciones sexistas, sin embargo en muchos de sus artículos podemos visualizar como se considera al hombre como protagonista. Entre los ejemplos planteados por la autora podemos citar el artículo 4 "nadie será sometido a esclavitud ni a servidumbre", esto hace pensar en peculiaridades de explotación laboral, mientras la relación con la esposa madre no se considera dentro de esa eventualidad ya que ella realiza el trabajo doméstico "por amor", nunca se va a sentir atada o exigida en exceso por las necesidades de su familia. Otro ejemplo que se establece es a partir del artículo 5 "nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes". Esto nos podría llevar a pensar en hombres presos en cárceles que sufren abusos por parte de las autoridades, la analogía en este caso consiste ver en cuántas oportunidades relacionamos esas agresiones con el abuso de autoridad del marido o la autoridad del padre con su esposa e hija respectivamente. La violencia dentro del hogar, el maltrato físico y psicológico puede estar perfectamente considerado dentro de lo que prescribe este artículo.

"Quienes han hecho y compilado las leyes eran hombres, y han favorecido su sexo..."⁸.

⁷ **Art II:** "Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacional o cualquier otra condición."

⁸ Poulain de la Barre, citado por Simone de Beauvoir en *El segundo sexo*; Siglo Veinte; Buenos Aires; 1981. En González, M; "*El sexismo en los Derechos Humanos*"; Educación y Derechos Humanos; N° 18; 1993. Pág.: 11.

Los hombres no sólo se han dedicado a establecer las leyes, interpretarlas y aplicarlas en función de sus necesidades sino que han controlado el poder y por lo tanto la organización y los funcionamientos de la sociedad. En el desarrollo de la humanidad el hombre colocó a la mujer en el lugar del otro, mientras él es el Sujeto, es lo absoluto. La mujer no es definida por lo que ella es sino en función del hombre, por lo que no tiene de igual a él.⁹ .

Históricamente las desigualdades han caracterizado al sexo femenino desde varios aspectos; la educación, el derecho al sufragio (la mujer tiene derecho al voto a partir de 1938), escaso poder de decisión en el ámbito familiar, división del trabajo que deja a la mujer limitada al ámbito privado, la familia patriarcal que viabiliza el rol madre-mujer, buena madre, esposa amable, dispuesta y fiel a su marido, estigmatizando a la mujer soltera sin hijos, entre otras. En este momento histórico se puede apreciar cómo no todas las mujeres han aceptado tales desigualdades y discriminaciones, hecho que se viene dando desde tiempos remotos, pero en este momento histórico se habla de movilización femenina. A partir de la restauración de la democracia en el país la movilización femenina ha exigido y logrado normas y políticas sociales para batallar la violencia de género en todas sus expresiones.

⁹ Paulain de la Barre, citado por Simone de Beauvoir en *El segundo sexo: Siglo veinte*; Bs. As;(1981) En Gonzáles, M; "*El sexismo en los Derechos Humanos* "; Educación y Derechos Humanos; N° 18; Pág.:11.

Políticas sociales:

El énfasis del Estado por dar respuestas a los problemas sociales, en función de las políticas sociales entendidas éstas como "aquellas modernas funciones del Estado capitalista de producir, instituir y distribuir bienes y servicios sociales catalogados como derechos de ciudadanía. Por lo tanto, se trata de política asociada a un patrón de organización social y política que, desde fines del siglo XIX, y más precisamente después de la Segunda Guerra Mundial, se fue distanciando de los parámetros del laissez-faire y del legado de las antiguas leyes contra la pobreza, para transformarse en un esquema de protección social que incumbe al Estado la decisiva responsabilidad por el bienestar de los ciudadanos."¹⁰

Las políticas sociales son la forma a través de la cual el Estado burgués se enfrenta a la cuestión social: es decir aquellas acciones desarrolladas para su atención.

A partir de entonces, los Estados de Bienestar son objeto de críticas por parte de la ofensiva neoliberal, quienes le atribuyéndole la responsabilidad por la crisis económica-financiera que atraviesan. Para los neoliberales la intervención del Estado debe ser mínima, focalizando las políticas sociales, registrando su papel en el ámbito social y remitiendo su intervención a los aspectos económicos.¹¹

La sociedad Uruguaya no es ajena al modelo económico social instalado en el mundo.

Se procesa de esta forma; la transferencia de funciones del Estado en relación a las políticas sociales, a organizaciones de la sociedad como parte del

¹⁰ Pereira, P. (1999): "*La política social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social*". En: *La Política Social hoy*. Ed. Cortez. San Pablo, Brasil. Pág.149

¹¹ Pastorini, A. (2003): "*Políticas sociales y servicio social en el escenario neoliberal*". En: *Temas de Trabajo Social. Debates, desafíos y perspectivas de la profesión en la complejidad contemporánea*. Ed. Universidad de la República. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Segunda edición. Pág.133

proceso de reforma Estatal. Desde este punto de vista el papel de las políticas sociales se ve limitado, perdiendo importancia y contando con recursos cada vez más escasos, produciéndose así un giro en la orientación de las mismas "los nuevos enfoques aparecieron en la discusión como alternativas a la política tradicional estatal centralizada, con pretensión universalista en la cobertura de los servicios pero en la realidad con acceso segmentado y excluyente para determinados grupos"¹²

De esta manera, se produce un cambio en los principios de solidaridad y universalidad de las mismas (pilares fundamentales del Estado de Bienestar), y pasan a ser sustituidos a partir de la implementación de políticas neoliberales, por los de privatización, focalización y descentralización.

Sin lugar a duda que se están dando importantes cambios sociales que han integrado a la mujer a la sociedad, la diversidad de circunstancias que se enlazaron a fines del siglo XX, influenciado por el movimiento feminista, ha llevado a una nueva etapa de la perspectiva de género incorporándose en las estrategias del Derecho de las personas, a través de diversas normativas y acciones, algunas de estas son: la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, donde se reconoce los derechos de las mujeres como Derechos Humanos, declarando que toda violencia hacia la mujer conjetura estar violando ese derecho. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en este mismo año la declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, condenando cualquier acto de agresión ya sea física, sexual o psicológica dirigida a la mujer, sea tanto en el ámbito público como privado (familia).

En el año 1994, a través de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la cual fue aprobada por la Asamblea General de la OEA se afirma que "la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos..." considerando que "la eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su

¹² Sottoli, S. (2002): "*La política social en América Latina bajo el signo de la economía del mercado y la democracia*". En: *European Review of Latin American and Caribbean Studies*. Pág.16

desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida”

Continuando con los logros femeninos que han repercutido en todo el mundo se puede hacer referencia a la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en el año 1995 más precisamente en Beijing, se declara que la violencia contra la mujer “...es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, a la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo(...)”

Es así como a través de los movimientos feminista, el derecho internacional como nacional están tomando conciencia de la importancia del reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, hoy día se puede observar a través de las diferentes acciones y normas que se ha venido implementando un proceso de mentalización general de la sociedad sobre la importancia de defender y respetar los derechos fundamentales de las personas, con independencia de su sexo.

A los efectos de nuestro país, una diversidad de circunstancias se enlazaron para que Uruguay adquiriera en la mitad del siglo XX una situación que en comparación con el resto de Latinoamérica, establecía un privilegio, registrando indicadores de alfabetización, nivel de instrucción y condiciones de salud semejantes al de los países centrales de desarrollo capitalista. Pero la realidad cambia en la mitad del siglo (XX) y aparecen signos de resquebrajamiento, registrándose un detrimento del dinamismo productivo que paralizó el mejoramiento de las condiciones sociales e inició el deterioro en términos de distribución de ingreso vía políticas sociales; de manera que provocó altercaciones en la sociedad.

Uruguay se ha transformado profundamente en las últimas décadas. El conjunto de las “clases que viven del trabajo”¹³ se han visto perturbadas, impactando en su estructura social, generacional y sexual, en las formas de

¹³ Antunes, R; “*Adeus ao Trabalho?*” (1995-199) Ensaio sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho; Segunda Edición; Editorial Cortéz; Sao Paulo. Pág: --

acceso y en el tipo de relaciones del trabajo así como también las formas de producir y gestionarlo, las formas del consumo y sus incrementos.

También se han visto perturbadas sus expectativas, la localización geográfica y espacial, sus relaciones con la educación, la manera de comunicarse y de sociabilizar, las relaciones con el barrio, la inserción ideológica, las estructuras familiares, la vida cotidiana. Estas permutaciones han desgastado la organización colectiva, los relacionamientos entre los espacios de la sociedad civil y sus articulaciones.

Los cambios sociales que se formaron en los años 70 los cuales comienzan a revelarse en los años 80 y 90 acarrear como consecuencias el desempleo estructural, la precarización de las condiciones de trabajo, la desarticulación de las clases que vienen del trabajo, entre otras. Las transformaciones societarias instituyen mediaciones en las manifestaciones de la cuestión social, "... manifestación, en lo cotidiano de la vida social,..."¹⁴. Y "conforme a la época y el lugar, la cuestión social mezcla aspectos raciales, regionales y culturales, conjuntamente con los económicos y políticos. Esto significa que la trama de la cuestión social mezcla desigualdades y antagonismo de significado estructural....".¹⁵

Discriminación hacia las mujeres:

La discriminación, según la Real Académica de España, proviene del latín y significa "separa", "discriminación", "diferenciar una cosa de otra". Este último significado también el corresponde al término: Discernir, pero, con la sutileza de hacerlo a partir de comprender la diferencia. El significado de la palabra discriminar, puede ser tomado de dos formas, discriminación positiva, que significa reconociendo o diferenciación, y la discriminación negativa, que es una

¹⁴ Iamamoto, M; "O Serevicio social na contemporaneidade: dimensoes históricas, teóricas e ético-políticas"; Fortaleza; CRESS/ CE Nº 6; 1997; Pág: 92,92.

¹⁵ Ianni; en Pastorini, A; "La Cuestión Social y sus alteraciones en la contemporaneidad", Temas de Trabajo Social, Ciclo Básico; Facultad de Ciencias Sociales; 2004. Pág.: 51.

situación en la que una persona o grupo es tratada de forma desfavorable a causa de prejuicios.

La discriminación es, a grandes rasgos, una forma de violencia que comienza de un modo pasivo y que puede llegar a límites más extremos, como es la violencia física o psicológica extrema. La gente que discrimina suele tener una visión distorsionada de los valores que componen al hombre y relacionan características físicas o culturales que poseen con valores, lo que provoca que se consideren más perfectos que otros individuos y, desde este punto de vista, estén en condiciones de juzgar a los demás individuos que no poseen las características que consideran más valoradas.

Este trato se puede dar disminuyendo las consideraciones sociales o dando un trato inferior, y se puede encontrar en las relaciones entre personas, instituciones e incluso estado. Las características que se pueden dar como justificación para discriminar son el color de piel, etnia, sexo, edad, cultura, religión, ideología, así como también cualquier motivo que haga diferencias entre dos personas.

En retiradas oportunidades las mujeres han sido objeto de desigualdades, manifestada tanto en la familia, en la comunidad como en el lugar de trabajo. Aunque estas varían de un país a otro, la discriminación contra la mujer es una realidad difundida y perpetuada por la supervivencia de estereotipos, prácticas, creencias, culturales y religiones que la perjudican.

Por su parte la discriminación sexual hacia las mujeres tiene un carácter histórico, puesto que a lo largo de los tiempos se observa que ha habido una gran discriminación, ya que a la mujer le ha costado mucho poder llegar a ocupar el lugar que hoy tiene en el mercado de trabajo.

Los diferentes tratados que se han firmado en materia internacional ratifican la no discriminación como un derecho universal e inherente al ser humano. Podemos ver la Declaración Universal de los Derechos Humanos que en la sesión del 10 de diciembre de 1948 adoptó y proclamó la ONU en Resolución de la Asamblea General 217 A (...) que, en su artículo 7 dice: "Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derechos a igual protección de la ley. Todos

tienen derechos a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación"

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo 2 consagra el Derecho de igualdad ante la ley por medio de la siguiente disposición: "Todos las personas son iguales ante la ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración son distinción de raza, sexo, idioma, credo no otra alguna".

El Pacto de San José de Costa Rica dice "artículo 24, Igualdad ante la Ley: Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencias, tienen derechos, sin discriminación, a igual protección de la ley"

En 1979 fue aprobada la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en 1981 entra en vigor quedando oficialmente establecido el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

A través de esta convención se reforzaron los instrumentos internacionales existentes, destinados a combatir la discriminación contra la mujer, puestos de manifiesto en los derechos políticos, el matrimonio, la familia y el empleo. Buscando que la mujer disfrutó plenamente de sus derechos al igual que el hombre.

A partir de esto se establece que todas las personas deben tener las mismas oportunidades para acceder al **mercado** de **trabajo**, no siendo objeto de discriminación por razón de sexo, raza, edad o creencias religiosas.

Muchos países han promulgado leyes que castigan al que niegue un puesto de trabajo a una persona por alguno de los motivos anteriores. Aunque se han logrado importantes mejoras en cuanto a la igualdad de oportunidades, los hechos demuestran que todavía queda un largo camino por recorrer.

El artículo 8 de la Constitución de la República dispone que "todos las personas son iguales ante la ley no reconociéndose otra distinción entre ellas sino la de los talentos o las virtudes"

Considerándose que todas las personas deben de recibir el mismo trato no asegurándose ninguna forma de discriminación ya sea por sexo, raza, edad,

condición social política, discapacidad, etnia, etc. y estos deberán de ser protegidos de igual manera por el Estado.

En nuestro país las desigualdades entre la mujer y el hombre persisten en diferentes ámbitos de la vida cotidiana de muchas mujeres tanto en la vida pública como privada.

El gobierno Uruguayo ha venido trabajando sobre estos problemas desde ya hace mucho tiempo, de forma más acentuada desde el 2005 ya que a partir del cambio de Gobierno se han venido dando fuertes cambios como: el 6 de marzo del 2007 se aprueba la Ley 18.104 para la promoción de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre hombres y mujeres comprometiéndose el Estado de esta manera a asegurar el diseño, elaboración y seguimiento de políticas públicas de forma que integren la perspectiva de género.

Siguiendo con el compromiso tomado el 15 de Mayo del 2007 se aprueba el decreto 184/007, Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos¹⁶ el que tuvo como eje para su elaboración la agenda política de las mujeres el que surgió de la construcción colectiva que contó con la opinión de mujeres de todo el país.

El objetivo de este plan es "Construir la igualdad de oportunidades y derechos, y la no discriminación de las mujeres, con una herramienta integral e integradora que posibilite la articulación de las instituciones y de las políticas públicas en la sociedad Uruguay"¹⁷.

Por su parte y como forma de reforzar este Plan la Ley de igualdad de oportunidades en su artículo 6 dispone que "El Instituto Nacional de las Mujeres deberá promover la Coordinación y articulación de las instituciones y de las políticas públicas para la aplicación de las políticas de igualdad de oportunistas y derechos, basándose en los principios de integralidad, descentralizador, participación, inclusión y promoción de los derechos humanos".

¹⁶Equipo del Plan del Instituto Nacional de las Mujeres." *Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos*". Impresión. Tradinco. Uruguay.2009.Ministerio de Desarrollo Social.

¹⁷Equipo del Plan del Instituto Nacional de las Mujeres." *Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos*". Impresión. Tradinco. Uruguay.2009.Ministerio de Desarrollo Social. Pag.33

Discriminación de la mujer en el mercado laboral:

Hoy día son muchas las mujeres que trabajan fuera del hogar, tienen cierta independencia de los padres y esposos, mantienen la familias, son jefas de hogar, son empresarias. Sin embargo, continúan sufriendo otras sutiles de dominación y desigualdades.

Para que la mujer sea considerada en pie de igualdad con el hombre no basta establecer estatutos jurídicos iguales si estos responden a una concepción androcentrista, es decir la estructura mental de las mujeres, educada en un mundo de hombres, construida por y para los hombres, condiciona a las mujeres en el análisis de los hechos y la manifestación de sus deseos, pensamientos y reclamos.

Por ello es que el sexismo puede estar presentes incluso entre las propias declaraciones de derechos humanos si es que no se tiene el suficiente cuidado al redactarlos y aplicarlos.¹⁸

La discriminación negativa que sufre el sexo femenino fue y siguen siendo de las más variadas y se encuentran en todas las épocas y culturas.

La mujer trabajadora, en general realiza una doble jornada laboral, se puede decir que la realiza dentro y fuera de la casa o dentro y fuera de la fábrica. Al hacerlo, además de la duplicación del acto laboral, ella es doblemente explotada por el capital: ejerce en el ámbito público su trabajo productivo en el ámbito fabril y, en el universo de su vida privada, consume horas decisivas en el trabajo doméstico con lo cual posibilita al mismo capital la reproducción de esta, porque el capital ha sabido apropiarse de esa desigualdad entre géneros.

Es claro hoy día la inserción de las mujeres en el mundo del trabajo y es evidente que la ampliación del trabajo femenino en el mundo productivo de las últimas decenios es parte del proceso de emancipación parcial de las mujeres... pero también el capital incorpora el trabajo femenino de modo desigual y

¹⁸ González, M.: " *El sexismo en los Derechos Humanos*"; Educación y Derecho Humanos; N° 18; Uruguay; 1993 Pag. 10

diferenciado en su división social y sexuada del trabajo... se ha ido precarizando con mayor intensidad el trabajo de las mujeres. Por lo tanto, el capital convierte lo que era un momento real de emancipación parcial de las mujeres frente a la explotación del capital... en una fuente de más intensa desigualdad. ¹⁹(Antúnes, 2005: 100)

Por lo tanto el, capital convierte lo que era en un momento real -aunque todavía limitado- de emancipación parcial de las mujeres frente a la explotación del capital y a la opresión masculina, en una fuente de más intensa desigualdad.

Si bien se puede entender como un valor de autonomía, libertad y emancipación de las mujeres, participar en la actividad productiva, encontramos una contra cara y es claramente la explotación del capitalismo contra la mujer, esto se traduce en los bajos salarios, derechos subordinados, entre otras formas de explotación.²⁰

Dolores-Soriano-Uruguay:

Dolores ciudad del departamento de Soriano-Uruguay, conocida como " El granero del País" ya que es el centro agro industrial más importante del Uruguay, debido a la fertilidad de sus campos, ubicada a orillas del río San Salvador, a 23 km del río Uruguay, posee unos de los mejores puertos de departamento.

Con un clima cálido y húmedo de 17,5° C y 1050mm de promedio anual, aguas canalizadas por una densa red de drenaje derivada a los ríos Negro y San Salvador, con suelos de más de 40 cm de horizonte A, permitiendo de esta forma obtener la cosechas con mayor calidad y rendimiento, lo que se debe a las prácticas sustentables del suelo y la tecnología de punta lo que lleva a ser los mejores productores agrícola-ganadera del país.

¹⁹Antunes, R (2005); "Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo: Cap.: VI La clase-que-vive-del-trabajo. La forma actual de la clase trabajadora"; Buenos Aires. Pág. 100

²⁰Idem. Pág. 95

Los cultivos predominantes son de trigo, soja, cebada, girasol, maíz y sorgo, explotando más de 50000 hectáreas rotativas, y más de 49,9% siembra de soja de todo el país.

Es la segunda población más antigua de Soriano y la segunda más grande, con una densidad de 10 habitantes por km², la cuenca de San Salvador reúne una población de 32.178 hab. representado el 39% del total departamental²¹.

La ciudad de Dolores, conjuntamente con las chacras adyacentes concentra el 53% de los habitantes de la cuenca.

Su población, de acuerdo a los datos del censo del 2004, es de 15,753 habitantes, con una distribución por sexo de 7595 de hombres y 8159 de mujeres.

Su principal fuentes de trabajo son la producción agropecuaria, graneros, ganadería, así como también comercio y servicios.

Dentro del rubro agropecuario la ciudad cuenta con Industrias, Molinera de fabricación de harina como el reconocido Molino San Salvador hoy Molino Dolores, Barracas de insumos agropecuarios como Barraca ERRO, Barraca Agro Negocios del Plata ADP y Cooperativa Agraria Dolores CADOL, siendo en estas donde se concentra las mayor fuente de trabajo de la ciudad ya que más de un 50% de la población trabaja en estas industrias y barracas

²¹ Datos extraído del último censo 2004

Análisis:

Mujeres que trabajan en Industrias de Granos de la Ciudad de Dolores:

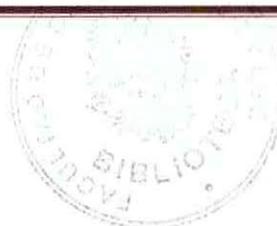
Para un mejor análisis no podemos dejar de nombrar las 4 Industrias cerealera sobre las que se desarrolló esta investigación las cuales están ubicadas en la ciudad de Dolores departamento de Soriano:

🐾 Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada (CADOL), fue fundada el 30 de Julio de 1959. Está dedicada a la comercialización de granos, insumos agropecuarios, lanas, ganados, productos veterinarios y todo lo relacionado al productor agropecuario. Cuenta con un departamento de agricultura y un molino racionero, donde se preparan raciones para ganado lechero y cárnico. En este momento cuenta con 57 funcionarios, 12 contratados y zafarles alrededor de 30, haciendo un total de 99 personas. Estos funcionarios están divididos de la siguiente firma: 9 administrativos generales; 3 agrónomos, 1 veterinario, 1 trabajador en el área de taller, 2 en planta agrícola, en el molino racionero 2, 2 choferes de camiones, 1 peón de tractor y 22 en los galpones. En el comercio de combustible, inaugurado en febrero del 2005, trabajan 8 empleados y en la planta de silos aérea de hormigón inaugurada en 1975 trabajan 6 funcionarios.

De estos 99 empleados, 57 son hombres y 33 mujeres.

La cooperativa cuenta con 260 socios.

🐾 Barraca ERRO, empresa que nace en el año 1947 siendo puntualmente una barraca de cereales, maquinado de semillas y secado de granos, para pasar hoy a ser uno de los más grandes complejo agro-industrial del país.



Se trabaja desde la selección de la semilla en su genética y su posterior cultivo, hasta la comercialización de cereales y oleaginosos, la extracción de sus aceites y derivados; y la fabricación de alimentos balanceados para animales.

Con relación al personal de la misma, en la época de zafra de soja, en la planta de recibo, trabajan aproximadamente 80 personas. En la actualidad se estiman unas 240 personas, que están al servicio de esta empresa, siendo 204 hombres y 35 mujeres, llegando en épocas de zafra alrededor de 300 empleados.

🌱 **Agro negocios de Plata (ADP)**, empresa que nace con el objetivo de ser la productora y comercializadora de granos más eficiente y profesional del Uruguay. Ésta trabaja en red con muchas empresas del Mercosur. Es parte del Grupo Los Grobo, con los que se trabaja en búsqueda de convertirse en referentes mundial en tecnología Agraria.

Cuenta con 171 empleados de los cuales 37 son mujeres y 134 hombres.

🌱 **Molino Dolores:** Fundado en 1886 como Molino San Salvador, una industria que representa e identifica a toda la población Doloreña ya que supo ser la principal industria de la ciudad, y uno de los emprendimientos más importantes del departamento. Desde hace ya más de 2 años esta quiebra pasando a ser hoy Molino Dolores continuando en el mismo rubro (Industria Harinera) exportando sus productos a Argentina y Brasil. En la actualidad cuenta con 120 empleados de los cuales 112 son hombres y sólo 8 mujeres las que se desempeñan en el área administrativa y laboratorio, mientras que los hombres se distribuyen la tarea de cuadrilla, balancero, administrativo, gerencia, entre otras. Se debe destacar que la industria contrata empresas que pone personal al

trabajo de la misma, encontrándose en este momento 4 trabajadoras contratadas las que se desempeñan como balanceros.²²

De esta investigación compuesta tanto por revisión bibliográfica como por entrevistas no se puede dejar de dar cuenta que el problema de la discriminación en el ámbito laboral entre personas de distinto sexo no se puede terminar sólo con códigos y penas, sino que hay que ir más allá y educar a la población para así atacar la raíz del problema, esto lo podemos ver claramente en la forma de pensar que aún hoy muchos trabajadores tienen cuando dicen "los hombres no nos gusta que nos manden las mujeres por eso es difícil que estas puedan ascender..... Hay tareas demasiado forzadas para que las mujeres las realicen, deberían de trabajar en lugares exclusivos para mujeres"²³ esto es producto del prejuicio que nace en cada uno de nosotros y al exteriorizar este prejuicio en una acción negativa se transforma en un acto discriminatorio, que tiene por objeto disminuir y hasta humillar a otras personas que tienen características distintas a las que uno tiene.

A partir de las entrevistas realizadas a cinco trabajadores hombres se puede visualizar como sus opiniones son en general machistas, la mayoría manifiesta no aceptar que las mujeres puedan llegar a ascender en su lugar de trabajo convirtiéndose en sus jefas. Los motivos de esta forma de pensar podría deberse a que la sociedad aún hoy considerada que el sexo femenino no está preparado para afrontar las responsabilidades o presiones de los altos puestos donde debe de organizar y tener a su cargo trabajadores hombres.

Aunque la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo ha aumentado en forma sostenida en todo el mundo, se han acentuado las desigualdades fundadas en el género en cuanto a los lugares donde puede y donde no trabajar la mujer, así como en el trato que éstas reciben por parte de sus compañeros, "Escogería un empleo más adecuado a mi sexo ya que los hombres no tratan a una mujer como uno más sino que la desprestigian.....

²² Mario Santellan (2009). "*Familia García*". Dolores-Uruguay

²³ Entrevista a Richard Acuña. Empresa COTECNA para Molino Dolores

creo que los hombres tratan a la mujer sin diferencias a la hora de hablar temas que no son de trabajo. Pero al hablar de trabajos la discriminan totalmente"²⁴, pudiendo comprobar así la segunda hipótesis planteada ya que todas las trabajadoras entrevistadas dieron respuesta muy similar a la pregunta sobre el trato de sus compañeros hombres hacia ellas.²⁵

Así también se puede visualizar a través de las entrevistas realizadas la dificultad que tienen las mujeres al pretender lograr un ascenso, al decir "No, no tenemos las mismas oportunidades ya que yo tengo estudios y me desempeño bien y cuando se ha presentado la oportunidad de ascender haciénden los hombres".²⁶"Si yo creo que sí, yo he podido ascender pero cuesta mucho más, yo hace más de 4 años que trabajo acá y sólo una vez pude ascender."²⁷

Podemos visualizar como la discriminación sigue siendo un problema común en el lugar de trabajo. Si bien algunas de las formas más flagrantes de discriminación en el trabajo pueden haber disminuido, muchas continúan existiendo y han adquirido formas nuevas menos visibles. Por ejemplo cuando se pregunta sobre el trato de sus compañeros hombres hacia ellas como compañeras mujeres las respuestas fueron similares: "Ellos nos tratan igual para conversar y pasar las horas de trabajo pero siempre te quieren ayudar como que no sabemos hacer el trabajo."²⁸ "El trato al principio es diferente, porque al ser un trabajo tradicionalmente de hombres y en el cual predominan, no están acostumbrados a que haya mujeres y por lo tanto no se habla de los mismos temas o por lo menos no de la misma manera con total naturalidad, son más serviciales que entre ellos, pero una vez que se llega a la confianza el trato es similar"²⁹.

²⁴ *Entrevista realizada a Eliana Romero* trabajadora de Molino Dolores

²⁵ Ver respuestas a la pregunta N° 5 planteada a las trabajadoras entrevistadas.

²⁶ *Entrevista realizada a Vanessa López* trabajadora de Barraca ERRO

²⁷ *Entrevista realizada a Milena Prieto*, Empresa COTECNA, Molino Dolores

²⁸ *Entrevista realizada a Carol Tragona*, Empresa Agro Negocios del Plata (ADP)

²⁹ *Entrevista realizada a Estefanía López*, ex trabajadora de Empresa COTECNA, para Cooperativa Agraria Dolores (CADOL)

La equidad y la justicia en el lugar de trabajo fomentan en gran medida la estima y el buen estado de ánimo de los trabajadores. Una mano de obra más motivada y productiva podría llegar a mejorar productividad y la competitividad de las empresas.

De la entrevista realizada a la encargada de Recursos Humanos de la Empresa Agro negocios del Plata, vemos como la empresa valora y apuesta al trabajo femenino considerando que el trabajo de las mujeres es evaluado como "Sumamente positivo. Tanto la aptitud y la actitud hacia el trabajo la medimos con variables que no tienen que ver con el género."³⁰ En esta empresa trabajan "cuatro balanceras, quienes antes de tener el calador automático se encargaban de esa tarea. En zafra de trigo se contrataron pasantes todas mujeres para hacer un estudio de tiempos de desplazamiento de camiones en plantas de silos. Creo que un dato relevante es también que a nivel gerencial de nueve gerentes, cuatro son mujeres".³¹

Todos nos beneficiaríamos con la eliminación de la discriminación en el trabajo; los individuos, las empresas la sociedad en su conjunto. Aunque pudimos ver como no todas las empresas toman tanto mujeres como hombres para desempeñarse en las mismas tareas, este es el caso de Cooperativa Agraria Dolores CADOL donde su encargada nos decía "La política de la empresa es no contratar mujeres para tareas de hombres" aunque si permiten que otras empresas contratadas por ellos tengan mujeres trabajando dentro de su establecimiento en tareas consideradas por ellos para hombres "hay mujeres realizando tareas de hombres como es el trabajo en los depósitos calando camiones y de balaceras, pero son empleadas de empresas contratadas por nosotros"³².

A través de estas entrevistas podemos analizar el tercer objetivo específico planteado, observando que en no todas las empresas se tienen en

³⁰ *Entrevista realizada a encargada de Recursos Humanos, Gabriela Acosta, Agro negocios del Plata (ADP)*

³¹ *Idem.*

³² *Entrevista realizada a encargada de Recursos Humanos, Romina Gorostiaga, Cooperativa Agraria Dolores(CADOL)*

cuenta las aptitudes y conocimientos para contratar a un trabajador o trabajadora, sino que aún hoy existen empresas que prefieren trabajar sólo con hombres, sin considerar que muchas veces éstos no son trabajadores calificados para ocupar ciertos cargos.

Podimos corroborar que si bien el ingreso de las mujeres a puestos considerados tradicionalmente sólo para hombres, ha venido aumentando con el correr de los años aún sigue siendo muy difícil de acceder. En función de la suma del total de funcionarios que se desempeñan dentro de las industrias tomadas como muestra para este trabajo, al momento de realizadas las entrevistas eran 630 trabajadores de los cuales 510 son hombres y sólo 113 mujeres.³³ Cifras que nos muestran claramente como aún hoy la inserción de hombres en este rubro laboral es predominante, lo que se podría deber a la creencia tradicional de que los hombres se desempeñan mejor en este rubro debido a que esos son trabajos muy forzados para las mujeres. Demostrando así lo que se planteaba en la primera hipótesis debido a que si bien la mujer ha venido ganando terreno en este tipo de trabajos el ingreso aun sigue siendo restringido, pero por otra parte nos encontramos a la hora de realizar las entrevistas a las encargadas de recursos humanos, con que estos cargos se encuentran ocupados por mujeres, las que además tiene formación terciaria. Por lo que me cuestiono si ¿estos cargos fueron designados a ellas por su capacidad o por qué son los cargos que menos poder de decisión tienen, comparados con encargados de otros departamentos dentro de las empresas? Así como también me pregunto ¿que tanto se ha tenido en cuenta su formación profesional para designarlas como encargados de Recursos Humanos? ya que una de ellas es Contadora y ¿por su formación no debería desempeñarse en otra área de la empresa?

Hoy día son múltiples y continuos los adelantos industriales por lo que el trabajo humano forzado se ha destituido por el trabajo con máquinas electrónicas las que realizan todo el esfuerzo que el trabajador debía de efectuar

³³Datos extraídos de las distintas *entrevistas realizadas a las encargadas de Recursos Humanos* de las Industrias tomadas como Muestras.

años anteriores, convirtiéndose hoy la labor del empleado en dirigir una máquina y controlar que un computador realice bien la tarea. Aún así empresarios se niegan a admitir mujeres para tareas tradicionalmente masculinas. Sucede que los mismos títulos y méritos en manos de una mujer poseen menos valor que en las manos de un hombre y la promoción es mucho más difícil, para lograrla una mujer tiene que acumular mayores méritos. No siendo reconocido el papel de la mujer como persona autónoma y responsable, capaz de compaginar sus roles de madre y trabajadora. Este es un paso por el cual las mujeres aun siguen luchando.

Si bien son importantes los avances logrados en materia legislativa, laboral, en la educación formal, ello por sí sólo no basta, sino que también se deberá de cambiar la forma de pensar de la sociedad.

La mujer está en camino de lograr progresos en su situación, pero no depende sólo de ella, debido a que la sensibilidad sexista no es prioritaria de los hombres. La mujer, simplemente como mujer, cualquiera sea el ámbito en el que ese mueva, recibe y vuelca a su alrededor mensajes, actitudes, valores que pueden estar teñidos de sexismo. Trabajar en búsqueda del cambio en la mujer y en el hombre es una tarea educativa en todos los espacios sociales.³⁴

³⁴González, M: *"El sexismo en los Derechos Humanos"*; Educación y Derechos Humanos; N° 18; Uruguay; 1993.pág.15

Conclusiones:

De este trabajo, puedo extraer conclusiones tanto positivas como negativas, debido a que la presencia de discriminación va a ser siempre un hecho negativo, ya sea en un pueblo en una nación así como también en el ambiente laboral, entre personas del mismo sexo o de sexos opuestos.

El hecho de que haya instancias y gente preocupada por investigar, prevenir y castigar las prácticas discriminatorias es también una muy buena señal de que está avanzando en esta materia, ya que hace años atrás las acciones discriminatorias a nivel nacional no eran temas urgentes de legislar y menos de sanción.

Nos podemos dar cuenta que existen muchas iniciativas a nivel legal que están intentando eliminar y sancionar a las personas que discriminan a otras personas, como hemos podido investigar se viene trabajando en el tema de la discriminación hacia la mujer, implementándose en nuestro país; en el año 2007 el Primer Plan Nacional de Oportunidades y Derechos, Políticas Públicas hacia las mujeres por el Ministerio de Desarrollo Social, INMUJERES, entre otros.

Cuando se investiga sobre el conocimiento y respeto de los derechos como trabajadoras pude visualizarse como las respuestas fueron muy concisas contestando sólo si o no y en algunos de los casos relacionando la pregunta con el trato que reciben de parte de sus compañeros hombres, por esto me cuestiono si ¿realmente las mujeres conocen sus derechos y de no conocerlos si este desconocimiento se da sólo en esta ciudad en función de su cultura de trabajo en la rama industrial la que demanda gran cantidad de mano de obra o si esto sucede en todo el Uruguay sin importar el rubro laboral en el que se trabaje?. Considero que estas interrogantes son puntos a seguir investigando los que no trabaje ya que van más allá de mi objetivo general.

Me parece importante resaltar la importancia que tienen los derechos humanos y el deber de todos los hombres y mujeres de reconocer tal importancia.

Habría que tomar conciencia que para que el mundo avance y no vayamos en retroceso, tiene gran importancia respetar la dignidad del otro y

reconocer en cada uno aquellos derechos que brotan de su propia condición natural de persona humana.

Asimismo creo que este reconocimiento tiene que ser parte de todos, no sólo de quien está constituido como autoridad, porque sería muy fácil exigir el cumplimiento por parte de las autoridades y evitar reconocerlos entre pares.

A partir de la tercer hipótesis plantada y el cuarto objetivo específico donde se busca investigar sobre la percepción de la sociedad ante este fenómeno social, se pudo analizar a través de las entrevistas realizadas a los trabajadores hombres que en su gran mayoría consideran que este tipo de trabajo son sólo para hombres justificando su respuesta al decir que “estas tareas implican mucho esfuerzo para la mujer.”³⁵

Una posible explicación de este fenómeno de discriminación es que ante pequeñas diferencias de origen biológico o incluso ante una pequeña cantidad de discriminación en el mercado laboral, una familia, considerada en su conjunto, encontraría más ventajoso dividir completamente el trabajo que utilizar a los dos cónyuges en ambas ocupaciones. Si bien se está produciendo una mayor apertura de la mujer hacia el mundo del trabajo, lo que eleva el nivel social y económico de ellas y de su grupo familias implicando esto una sobre carga para ellas, pues el trabajo formal que realizan hay que sumarle una serie de tareas y responsabilidades que tienen en el hogar. Ya que no puede obviarse la existencia de normas sociales, más o menos explícitas, que reservan a la mujer un papel predominante en el ámbito doméstico a la hora de cumplir con sus responsabilidades familiares.

Es lógico pensar que estas restricciones adicionales reduzcan aún más la oferta laboral femenina.

En los últimos siglos se produjeron importantes progresos con respecto a la posición de la mujer en el mundo laboral, debido a que cada vez son más las mujeres que trabajan en puestos considerados tradicionalmente exclusivos para los hombres. Las expectativas sobre sí mismas es lo que contribuyen a mí parecer a proponerse metas más elevadas por alcanzar.

³⁵Ver respuestas a la pregunta N°3 planteada en las entrevistas realizadas a 5 trabajadores.

Considerando que las mujeres deben seguir intentando superarse profesionalmente y personalmente. Las mujeres somos las que tenemos que empezar a fomentar el cambio, a nosotras nos corresponde darnos cuenta de lo que está sucediendo para después poder demostrárselo al sexo opuesto, y a la sociedad toda.

Bibliográfica:

- Antunes, R; "Adeus ao Trabalho? (1995-199) Ensaio sobre as metamorfoses e a centralidade do mundo do trabalho; Segunda Edición; Editorial Cortéz; Sao Paulo.
- Antunes, R (2005); "Los sentidos del trabajo. Ensayo sobre la afirmación y la negación del trabajo: Cap: VI La clase-que-vive-del-trabajo. La forma actual de la clase trabajadora"; Buenos Aires.
- Briceño Olivera, X. El movimiento feminista hoy? Pasado presente y futuro, Académica [Universidad](#) de la [Frontera](#) de Temuco- Chile
- Calce, Carla. (2005) Ficha de lectura. Taller: Género. Metodología de la Intervención Profesional I (MIP I). Montevideo, Uruguay. (Sin más datos).
- Yamamoto, M; "O Serviço social na contemporaneidade: dimensões históricas, teóricas e ético-políticas; Fortaleza; CRESS/ CE Nº 6; 1997
- Ianni; en Pastorini, A; "La Cuestión Social y sus alteraciones en la contemporaneidad", Temas de Trabajo Social, Ciclo Básico; Facultad de Ciencias Sociales; 2004.
- Pereira, P. (1999): "La política social en el contexto de la seguridad social y del Welfare State: la particularidad de la asistencia social". En: La Política Social hoy. Ed. Cortez. San Pablo, Brasil
- Poulain de la Barre, citado por Simone de Beauvoir en El segundo sexo; Siglo Veinte; Buenos Aires; 1981. En González, M; "El sexismo en los Derechos Humanos"; Educación y Derechos Humanos; Nº 18; Pág.: 11; 1993.

- Sottoli, S. (2002):"La política social en América Latina bajo el signo de la economía del mercado y la democracia ".En: European Review of Latin American and Carben Studies.

Fuentes Documentales:

- Equipo del Plan del Instituto Nacional de las Mujeres." Primer Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos". Impresión. Tradinco. Uruguay.2009.Ministerio de Desarrollo Social.
- González, M:(1993)" El sexismo en los Derechos Humanos"; Educación y Derecho Humanos; N° 18; Uruguay.
- Mario Santellan (2009). "Familia García". Dolores-Uruguay
- Millara, C A (2000) Revista de la Ciudad de Dolores. Impresora Dolores.
- Pastorini, A. (2003):"Políticas sociales y servicio social en el escenario neoliberal". En: Temas de Trabajo Social. Debates, desafíos y perspectivas de la profesión en la complejidad contemporánea. Ed. Universidad de la Republica. Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social. Segunda edición.
- www.ido/public/spanish/gender.htm. Genero OIT Organización Internacional del Trabajo. 30/07/10